



## **Foro “Memoria y Democracia”**

### **Comentario sobre “Memoria y democracia. Una relación incierta”, de Elizabeth Jelin**

**Aldo Marchesi**

Universidad de la República  
Uruguay

Así como años atrás Elizabeth Jelin cuestionaba el paradigma de la memoria frente al olvido proponiendo un nuevo enfoque que se centraba en las luchas políticas por las memorias, en este trabajo la autora problematiza otro de los principios sobre los que se constituyó el lenguaje de los derechos humanos tanto a nivel académico como social. El texto interpela el sentido común establecido acerca de una relación directa entre memoria y futuro democrático. La idea de que el “deber de memoria” está ligado a la construcción de un futuro más democrático es puesta en suspenso en este trabajo. Para repensar dicha idea la autora contrapone las trayectorias recorridas en Chile y España frente a lo ocurrido en Argentina en materia judicial y de políticas de memoria, así como las pedagogías de la memoria ensayadas en Argentina y otros lugares. El texto no arriba a una conclusión definitiva pero amplía las preguntas sobre el asunto.

Mi comentario tendrá como punto de partida una concordancia con el planteo de Jelin. No creo que exista una correlación entre más memoria y más democracia. Pero continuará con una serie de ideas que tal vez excedan lo que la autora está planteando en su texto. Para esto partiré de los ejemplos que ella misma menciona.

El ejercicio de comparación entre la experiencia chilena y española frente a la argentina parece sugerir que no existe una correlación entre la mejora de la democracia y las políticas estatales de memoria y justicia. Precisamente, lo que evidencia el caso español es que, más allá del silencio estatal, la democracia tuvo un resultado relativamente exitoso. Por otro lado, la fuerte actividad estatal y del poder judicial en Argentina, aunque tuvo ciertos resultados positivos en relación a la concreción de ciertos derechos específicos, también parece haber generado una judicialización de lo político que no necesariamente resultó virtuosa.

Aunque Jelin utiliza dichos ejemplos para ilustrar su argumento, aproximando las trayectorias de Chile y Argentina, se podría sugerir otra

interpretación que va en una dirección diferente. Si bien existió una actitud común de las elites políticas chilenas y españolas por mantener un silencio estratégico acerca de los períodos previos a los autoritarismos, luego de la detención de Pinochet el Estado chileno gradualmente comenzó a adquirir un compromiso con las políticas de memoria, verdad y justicia en relación al pasado dictatorial. Esto se expresa en el hecho de que en el 2013 había alrededor de 60 presos y más de 300 causas judiciales, un museo de la memoria y decenas de memoriales a lo largo del país. Por otra parte, existen fenómenos similares a los señalados en Argentina acerca de cómo la noción de víctima en relación a la dictadura opaca e invisibiliza otras violaciones a los derechos humanos cometidas en tiempos anteriores o en el presente democrático.

Más allá de todo esto, es notorio que los procesos de memoria en Chile son diferentes a los de Argentina. También es notorio que los regímenes políticos (ambos democráticos) de los dos países son muy diferentes. Esta revisión sobre el caso chileno me posibilita repensar uno de los principios de la pregunta inicial. ¿Qué quiere decir que en un país se cumplió el “deber de memoria”? Nos enfrentamos al problema de cómo evaluar las políticas de memoria de cada país. ¿Se puede hablar de más o menos memoria en relación a Chile o Argentina? Se puede plantear que un tipo de enfoque que intente cuantificar esto tendría alguna utilidad. Como la misma Elizabeth Jelin lo plantea en *Los trabajos de la memoria* (2002), en las sociedades cono sureñas existieron luchas por la memoria entre diversos actores. Existieron múltiples memorias compuestas de recuerdos, silencios, olvidos que estuvieron y están en competencia en la esfera pública. De esto se puede desprender que, en las transiciones, no existieron promotores del olvido frente a defensores de la memoria sino diferentes narrativas sobre el pasado reciente que estaban en conflicto. Entre otros, los militares y los políticos que justificaron las amnistías estableciendo diversas narrativas sobre el pasado. Este tipo de enfoque plural para pensar el tema de la memoria complica la creencia inicial de que a más memoria más democracia.

Por otra parte, si a este asunto incorporamos la idea de democracia la pregunta inicial se complica aún más debido a que en el Cono Sur todas las narrativas sobre el pasado reciente se realizaron desde una supuesta argumentación democrática. En los 80´, la idea democrática fue la preponderante ya que no había otro modelo de régimen político en el horizonte de la mayoría de los actores. Hasta los militares justificaban las dictaduras como una defensa de la democracia occidental que se había visto amenazada por la subversión. Aquellos sectores que en los 70´ en la izquierda habían promovido otra visión de la democracia alternativa a la liberal, en los 80´ se van integrando discretamente a esta. Todo esto nos lleva a pensar que así como resulta difícil hablar de “la” memoria en un sentido singular es también muy complicado hablar de la democracia en un sentido unívoco. La democracia ha significado cosas muy diferentes para muy diferentes actores desde los 80´ hasta hoy. Aunque soy consciente de que el concepto de democracia habilita a una conceptualización básica (ver el amplio debate en torno al concepto de Poliarquía dentro de la ciencia política) que resulta susceptible de medir de acuerdo a criterios relativamente

universales, también existen procesos históricos concretos que remiten a las características de los procesos políticos, la incidencia y características de los partidos y de los movimientos sociales, las ideas, las tradiciones estatales, la formas de participación popular, la incidencia de los actores económicos en las políticas estatales, los niveles de discriminación racial y de género, etcétera, que hacen que esos regímenes políticos estén marcados por su lugar y su tiempo histórico. Por dicho motivo, así como hemos hecho múltiples esfuerzos por desgranar las memorias, reconstruir su carácter plural y conflictivo e historizarlas parece necesario realizar algo similar para reconstruir los múltiples significados que el término democracia ha tenido en la región en las últimas décadas.

En síntesis, creo que un posible camino de respuesta a la insatisfacción que plantea Jelin sobre la relación entre el “deber de memoria” y la democracia es cambiar los términos de la pregunta. **No creo que se trate de entender si más o menos memoria contribuye a construir más o menos democracia, sino de entender qué memorias ayudan a construir qué democracias.**

Ciertamente, esto implica ampliar la mirada del investigador. Recorrer los procesos a través de los cuales sentidos específicos de la democracia se justificaron a partir de representaciones del pasado reciente, requiere asumir un escenario más complejo y variado sobre las batallas por las memorias. Un escenario que no se reduce a Estados y víctimas como los últimos enfoques de la llamada justicia transicional parecen empeñarse en afirmar. Reconocer que las víctimas y sus trayectorias son un actor más en esos debates sobre el pasado que impactan en las características de nuestras democracias. Reconocer que los juicios a los represores no necesariamente tienen un impacto en la manera en que los poderes judiciales y los Estados tratan otras violaciones a los derechos humanos. En síntesis, desencapsular los debates por las memorias y los derechos humanos, ponerlos en diálogo con otros procesos sociales, políticos y culturales. Aspectos que para Elizabeth Jelin y para varios de nosotros resultan evidentes, pero que no parecen tan obvios en cierta literatura académica vinculada al activismo transnacional sobre estos temas.